



VISTO:

La proliferación de malezas en canales pluviales, cunetas y desagües en el partido de General Villegas producto de la falta de mantenimiento en los últimos tiempos.

CONSIDERANDO:

Que los caminos rurales como eje de la producción son fundamentales y por este motivo como propuesta de prevención y mitigación de riesgo, el municipio debe ejecutar un plan de limpieza de los canales existentes, que garanticen el escurrimiento de las aguas, reduciendo esta problemática en épocas de lluvias persistentes.

Que un plan sistemático de obras, permitirá no solo mantenerlos en forma, cuando las condiciones climáticas así los requieran, sino que además se economizará tiempo y esfuerzo mediante tareas preventivas.

Que así mismo, dichas obras de mantenimiento, deben preverse en zonas bajas, en la ciudad cabecera y pueblos del partido, donde las cunetas no se encuentran en condiciones por la presencia de micro basurales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

COMUNICACIÓN N° 01/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio, lleve adelante tareas de limpieza y mantenimiento de canales, cunetas y desagües pluviales del partido de General Villegas; y elabore un plan sistemático de mantenimiento anual.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DIAS
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.